

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Artes Gráficas Alcalá, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación recurso reposición contra Resolución de 13 de junio de 1964 sobre justiprecio de la finca 24 del polígono «Alameda-Ampliación», de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 19.234 y el 397 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1966.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—417-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia del número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Angel Enrique Arcas Pernas, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Pastor Arcas Pernas, de setenta y dos años, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Celacambre, vecino de Tarrío-Culleredo, de donde se ausentó en 1912 para Argentina, y de su esposa y hermana política del solicitante, Ernestina Tejeda Tejeda, nacida el año 1900 en Catamarca (República Argentina), vecina de Buenos Aires, hija de Pedro y de Jesusa, y de los cuales no se tienen noticias desde hace más de diez años.

Dado en La Coruña a 28 de diciembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—187-C. y 2.ª 4-2-1966

#### MADRID

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis, don José María Salcedo Ortega, en la sección segunda, del juzgado universal de quiebra de la Entidad «Macón, S. A.», se ha acordado expedir el presente a fin de que se haga entrega a la Sindicatura de dicha quiebra de cuantos bienes presentes o en lo sucesivo pudieran corresponder a la Entidad «Macón, S. A.»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—420-C.

Se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a instancia de doña Gloria Francisca Serrapio Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Pablo Espiga Cadavieco, hijo de Felipe y Amparo, natural de Madrid, nacido el 23 de noviembre de 1909, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de la Palma, número 75, 2.ª izquierda, y que desapareció en 20 de septiembre de 1936, en el frente de Santa Olaya, en Talavera de la Reina.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—177-C. y 2.ª 4-2-1966

#### T E L D E

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Telde y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José, don Francisco y doña María del Pino Hernández Pulido, hijos de don Juan Hernández y Santana y de doña María del Pino Pulido y Robles, vecinos que fueron de esta ciudad de Telde y desde donde se ausentaron desde hace más de treinta años, sin que se hayan tenido noticias de los mismos. Insta el expediente don Juan Hernández Pulido, hermano de los mismos.

Y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente se libra el presente en Telde a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, C. Auger Liñán.—El Secretario, Antonio Ramos.—159-C. y 2.ª 4-2-1966

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### LAVADORES-VIGO

Don Orenco Pérez González, Secretario del Juzgado Municipal de Lavadores-Vigo (Pontevedra).

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en el expediente del Consejo de familia del incapaz Rafael Cameselle Domínguez, seguido en este Juzgado con el número 46-3 de 1959, del que es presidente don Eugenio Cameselle Martínez, en cumplimiento de acuerdo de dicho Consejo, adoptado por unanimidad en sesión de 22 de julio de 1965, se notifica a los efectos del artículo 240 del Código Civil a la tutora del incapaz referido doña Esperanza Cameselle Domínguez, en ignorado paradero, haberse adoptado por el Consejo de familia referido el siguiente acuerdo: «Remover del cargo de tutora del incapaz don Rafael Cameselle Domínguez, a su hermana doña Esperanza Cameselle Domínguez, por haber incurrido en la causa de remoción cuarta del artículo 238 del Código Civil.»

Y con el fin de insertar en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación a dicha tutora doña Esperanza Cameselle Domínguez, en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Lavadores-Vigo a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Orenco Pérez González.—319-B.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

#### Juzgados militares

CORRAL GONZALEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Santa María de Mera (La Coruña), domiciliado últimamente en Santa María de Mera, soltero, mariner, de veinticinco años, sabe leer y escribir; al que se le sigue causa por presunto delito de denegación de auxilio; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío don Avelino Negrete Rey, en la Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira.—(382.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1959, Gabriel Garzón Martín.—(361.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 306 de 1955, Jesús Escribano Pascual.—(360.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don José García Martos, Juez de Instrucción de la ciudad de Vélez-Málaga y su partido.

Por el presente se cita y llama al propietario del turismo «Wolksvagen», matrícula del Principado de Andorra número 1083, don Pedro Romero Pérez, con domicilio en Les Escaldes (Andorra), Casa José, tercero, primero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del quinto día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para recibirle declaración en el sumario número 10 de 1966, diligencias preparatorias número 6 de igual año sobre daños, debiendo venir acompañado del permiso de conducir y permiso de circulación correspondiente a dicho vehículo, como igualmente de la póliza de seguros; bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Vélez-Málaga a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—(337.)